



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000002/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Agustín Martínez Tirado contra la empresa Alameda de Cervantes S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 15 de junio de 2012 la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda interpuesta por D. Agustín Martínez Tirado contra “La Alameda de Cervantes, S. L.”, y su Administración Concursal, debo condenar y condeno, con carácter principal, a la empresa demandada y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), a abonar al actor la cantidad de 1.194,54 € (mil cientos noventa y cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos), importe que le adeudaba en el momento de la presentación de la demanda, más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alameda de Cervantes, S.L. con CIF B42121350, en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 11 de julio de 2012.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

1744

BOPSO-84-25072012